

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 8

Presentada por: Comisión Especial

Serie 1982-83

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE "PARQUE DE LOS FRAILES" UNAS ESTRUCTURAS A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR FRAILES DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : En el Sector Los Frailes de este Municipio se está construyendo un Proyecto de Townhouses.
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal de Guaynabo desea que la estructura a construirse sea denominada con el nombre de "Parque de Los Frailes".
- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal nombró una Comisión Especial para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de que las estructuras a levantarse en el Proyecto de Townhouses en el Sector Los Frailes se conociera como "Parque de Los Frailes".
- Por Cuanto : Dicha Comisión Especial recomendó favorablemente de que dicho Proyecto sea denominado "Parque de Los Frailes".
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE OCTUBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de "Parque de Los Frailes", al proyecto de estructuras tipo Townhouses que actualmente se está construyendo en el Sector Los Frailes de este Municipio.
- Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaría Interina

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 21 de octubre de 1982.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

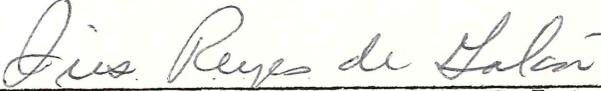
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. IRIS REYES DE GALAN, Secretaria Interina de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de septiembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 21 de octubre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de Guay-  
nabo, Puerto Rico, a los veintiún días  
del mes de octubre del año mil novecientos  
ochenta y dos.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal Interina